

ANEXO III: OBJETIVOS, LINEAS DE TRABAJO, ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL 2016-2019

Objetivo a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa ¹		Cursos ²		
		16-17	17-18	18-19
<p>Líneas de Trabajo</p> <p>Atención personalizada del alumnado.</p> <p>Aprendizaje a lo largo de la vida: formación, cualificación y titulación de la población andaluza.</p> <p>Renovación pedagógica e Innovación educativa.</p> <p>Abandono escolar</p>	<p>Actuaciones</p> <p>Intervención, mediante la aplicación de factores clave, centrada en la atención personalizada del alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica,</p> <p>a través de medidas preventivas y recuperadoras que eviten la ruptura de los procesos de aprendizaje</p>	<p>16-17</p> <p>FC 4.1.1. Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se estén desarrollando en el Centro.</p> <p>FC 4.1.2: Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que se están realizando.</p> <p>FC 4.1.3: Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p> <p>FC 4.2.: Programación adaptada a las necesidades educativas</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes</p> <p>Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)</p> <p>FC 2.1.1.: Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarrolla.</p> <p>FC 2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p> <p>FC 2.2.2: Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas en relación a renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>FC 3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluables</p> <p>FC 5.2.3 Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes</p> <p>Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP)</p>	<p>17-18</p> <p>FC 4.1.1. Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se estén desarrollando en el Centro.</p> <p>FC 4.1.2: Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que se están realizando.</p> <p>FC 4.1.3: Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p> <p>FC 4.2.: Programación adaptada a las necesidades educativas</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes</p> <p>Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)</p> <p>FC 2.1.1.: Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarrolla.</p> <p>FC 2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p> <p>FC 2.2.2: Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas en relación a renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>FC 3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluables</p> <p>FC 5.2.3 Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes</p> <p>Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP) y Centros de Infantil y Primaria</p>	<p>18-19</p> <p>FC 4.1.1. Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se estén desarrollando en el Centro.</p> <p>FC 4.1.2: Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que se están realizando.</p> <p>FC 4.1.3: Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.</p> <p>FC 4.2.: Programación adaptada a las necesidades educativas</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes</p> <p>Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)</p> <p>FC 2.1.1.: Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarrolla.</p> <p>FC 2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p> <p>FC 2.2.2: Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas en relación a renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>FC 3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluables</p> <p>FC 5.2.3 Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>Selección de Buenas Prácticas Docentes</p> <p>Centros de Infantil y Primaria</p>

1. Líneas de Trabajo, Actuaciones y Temporalización a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

2. Acciones Básicas de los Factores Clave del Anexo I a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Objetivo a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa		Cursos		
Líneas de Trabajo		16-17	17-18	18-19
Atención personalizada del alumnado. Aprendizaje a lo largo de la vida: formación, cualificación y titulación de la población andaluza. Innovación y renovación pedagógicas. Abandono escolar	Supervisión y asesoramiento de la organización y funcionamiento de los centros para contribuir al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar.	FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos. FC. 1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar. CEPER/SEPER y FP semipresencial, a distancia y de adultos. Enseñanzas Deportivas	FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos. FC. 1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar. ESPA y Bachillerato de Personas Adultas, presencial, semipresencial y a distancia. Enseñanzas Deportivas Pruebas para la obtención de titulaciones	FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos. FC. 1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar. Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanzas Deportivas
		FC 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos. FC 3.2.3.: Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados. FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora y su desarrollo. FC 5.1.1.: El Equipo Directivo: Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección. Centros de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, BACH y FP) y Régimen Especial.	FC1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos. FC 3.2.3.: Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo FC 5.1.1.: El Equipo Directivo: Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección Centros de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, BACH y FP) y Régimen Especial	FC. 1.1.: Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos. FC 3.2.3.: Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo FC 5.1.1.: El Equipo Directivo: Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección Centros de Infantil, Primaria, Secundaria (ESO, BACH y FP) y Régimen Especial
Garantía de derechos y cumplimiento deberes de la comunidad educativa, considerando la convivencia, el clima escolar y el plan de igualdad entre mujeres y hombres. Procesos de participación de la comunidad educativa	Supervisión y asesoramiento de la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa, de la participación, la igualdad y la convivencia	FC 6.1.Regulación y educación para la convivencia. FC 5.1.2: Los Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar. FC6.2.2: El Plan de Igualdad en los centros de Educación Secundaria. FC 4.3.1.: Supervisión y asesoramiento de la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial Centros de Secundaria (ESO, BACH y FP)	FC 6.1.Regulación y educación para la convivencia. FC6.2.2: El Plan de Igualdad en los centros de Educación Primaria. FC 4.3.1.: Supervisión y asesoramiento de la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial Centros de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, BACH y FP)	FC 6.1.Regulación y educación para la convivencia. FC 5.1.2: Los Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar. FC6.2.2: El Plan de Igualdad en los centros de otras enseñanzas. FC 4.3.1.: Supervisión y asesoramiento de la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial Centros de Infantil, Primaria y Régimen Especial
		ACTUACIONES HOMOLOGADAS		

00096914

Objetivo a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa			
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos	
		16-17	17-18
Evaluación y autoevaluación	Intervención en procesos de evaluación y autoevaluación; Selección y evaluación de la función directiva; evaluación del funcionamiento en prácticas y del desempeño profesional, así como evaluación de centros, servicios y programas. Participación en evaluaciones externas del sistema educativo.	<p>FC 5.1.1.: El Equipo Directivo. Evaluación de la función directiva.</p> <p>FC 2.2.2: Evaluación de la fase de prácticas del funcionariado y su vinculación con otros factores clave.</p> <p>FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo.</p> <p>FC 5.2.3: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>FC 3.2.2. Resultados de las pruebas individualizadas. Análisis y propuestas de mejora.</p> <p>FC 5.1.4. Servicios de apoyo a la educación y actuaciones de dichos servicios en el centro.</p> <p>Todos los centros de cualquier enseñanza afectados según normativa vigente.</p>	<p>FC 5.1.1.: El Equipo Directivo. Evaluación de la función directiva</p> <p>FC 2.2.2: Evaluación de la fase de prácticas del funcionariado y su vinculación con otros factores clave.</p> <p>FC 5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo.</p> <p>FC 5.2.3: Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.</p> <p>FC 3.2.2. Resultados de las pruebas individualizadas. Análisis y propuestas de mejora.</p> <p>FC 5.1.4. Servicios de apoyo a la educación y actuaciones de dichos servicios en el centro.</p> <p>Todos los centros de cualquier enseñanza afectados según normativa vigente.</p>

Objetivo b) Aportar transparencia y conocimiento público del trabajo que realiza la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para garantizar el derecho de los destinatarios a ser informados de las actuaciones que les competen ³			
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos	
		16-17	17-18
Publicidad activa y acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 1/2014, de 24 de junio	Actuaciones para desarrollar la Ley de Transparencia.	Publicitar el Plan de Actuación en el Portal de Inspección y el Portal de Transparencia, así como en otros portales institucionales	Publicitar el Plan de Actuación en el Portal de Inspección y el Portal de Transparencia, así como en otros portales institucionales

3 Líneas de Trabajo, Actuaciones y Temporalización a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Objetivo b) Aportar transparencia y conocimiento público del trabajo que realiza la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para garantizar el derecho de los destinatarios a ser informados de las actuaciones que les competen			
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos	
		16-17	17-18 18-19
<p>Coordinación y colaboración con los organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo no universitario</p>	<p>Mantener los cauces de coordinación y colaboración con organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo (Fiscalía de Menores, Defensor del Pueblo y del Menor, etc.).</p>	<p>Participación en las reuniones y comisiones pertinentes.</p>	<p>Participación en las reuniones y comisiones pertinentes.</p>
	<p>Establecer líneas de coordinación y comunicación fluida con los distintos sectores de la comunidad educativa para conocer sus necesidades e inquietudes con respecto al sistema educativo, detectar la retroalimentación de las actuaciones de la inspección educativa y consolidar las aportaciones que mejoren el éxito educativo.</p>	<p>Mantener reuniones con Alumnado, Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones Profesionales, diferentes sectores de la Comunidad Educativa, Agentes Sociales, etc.</p>	<p>Mantener reuniones con Alumnado, Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones Profesionales, diferentes sectores de la Comunidad Educativa, Agentes Sociales, etc.</p>

00096914

Objetivo c) Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación. ⁴		Cursos			
		Actuaciones	16-17	17-18	18-19
Líneas de Trabajo	ACTUACIONES HOMOLOGADAS	El establecimiento institucional de canales de comunicación de trabajo en red, mediante el uso del portal <i>Inspección</i> y otras herramientas tecnológicas.	Profundización en el uso habitual de Inspección y su mejora. Uso de videoconferencias para reuniones, formación, etc. Registro on-line de Buenas Prácticas y acceso a dicho repositorio indexado.	Profundización en el uso habitual de Inspección y su mejora. Uso de videoconferencias para reuniones, formación, etc. Registro on-line de Buenas Prácticas y acceso a dicho repositorio indexado.	Profundización en el uso habitual de Inspección y su mejora. Uso de videoconferencias para reuniones, formación, etc. Registro on-line de Buenas Prácticas y acceso a dicho repositorio indexado. Integración y uso de Moodle para gestionar la formación de la Inspección y como repositorio de la misma.
		Autoevaluación y Memoria Final, para la mejora del ejercicio profesional y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.	Realización de una autoevaluación procesual de la aplicación del Plan de Actuación y elaboración de la memoria final.	Desarrollo del proceso de autoevaluación y elaboración de la Memoria Anual	Desarrollo del proceso de autoevaluación y elaboración de la Memoria Anual
		Acogida, tutorización y tránsito de los inspectores e inspectoras noveles.	Diseño y desarrollo del Plan de Acogida y Tutorización de los inspectores e inspectoras noveles.	Desarrollo del Plan de Acogida y Tutorización	Desarrollo del Plan de Acogida y Tutorización
		Concreción del plan de perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación para el desarrollo del presente Plan.	Diseño y aprobación del Plan de perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación para el desarrollo del Plan General (trienio)	Diseño, aprobación y desarrollo del Plan Anual de perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación	Diseño, aprobación y desarrollo del Plan Anual de perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación
		Mediación y arbitraje derivados de situaciones de disparidad y conflicto	Asesoramiento y arbitraje a los diferentes sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto que se realice de oficio, a instancias de la Administración o a petición razonada de alguno de los sectores de la comunidad educativa.	Asesoramiento en situaciones de disparidad y conflicto (comisiones de conciliación, situaciones administrativas, procedimientos judiciales, etc.)	Asesoramiento en situaciones de disparidad y conflicto (comisiones de conciliación, situaciones administrativas, procedimientos judiciales, etc.)
		Realización de actuaciones	Actuaciones no previsibles que den respuesta a	Desarrollo de las actuaciones pertinentes (informes)	Desarrollo de las actuaciones pertinentes (informes)

4 Líneas de Trabajo, Actuaciones y Temporalización a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

Objetivo c) Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación.			
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos	
		16-17	17-18
<p>acordes a los cometidos competenciales de la inspección en respuesta a la administración y a la comunidad educativa.</p> <p>Sistematización de procedimientos de la inspección para facilitar el ejercicio profesional y garantizar la unidad de criterios de actuación.</p>	<p>las necesidades de la Comunidad y la Administración educativa en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa (incidencias a lo largo del curso).</p>	<p>periciales, informes técnicos, asesoramiento técnico y normativo, sesiones informativas, etc.)</p>	<p>periciales, informes técnicos, asesoramiento técnico y normativo, sesiones informativas, etc.)</p>
	<p>Aplicación, revisión y elaboración de protocolos e informes derivados de la aplicación de la normativa vigente.</p>	<p>Aplicación, revisión y elaboración de los Protocolos establecidos</p>	<p>Aplicación, revisión y elaboración de los Protocolos establecidos</p>
Objetivo d) Trasladar a la Administración Educativa información relevante que permita valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones.			
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Cursos⁵	
		16-17	17-18
<p>Elaboración de los informes y dictámenes determinados en las resoluciones anuales del plan.</p> <p>Realización de aportaciones a normativas sometidas a la consideración de la inspección educativa.</p>	<p>Elaborar los informes prescritos en las resoluciones anuales de desarrollo por los Equipos de Inspección de Zona, por los Servicios Provinciales, o por quien corresponda, según las instrucciones pertinentes, y elevar a la Consejería el informe o dictamen resultante de aquéllos, con las aportaciones provenientes de la Inspección General.</p> <p>Realizar los análisis, valoraciones y elaboración de propuestas sobre aquella normativa que sea sometida a la consideración de la Inspección Educativa.</p> <p>Realizar análisis, valoraciones y</p>	<p>Informes monográficos derivados de las actuaciones desarrolladas Dictamen de las Prioridades Informes que se determinen en la Resolución de la Viceconsejería</p>	<p>Informes monográficos derivados de las actuaciones desarrolladas Dictamen de las Prioridades Informes que se determinen en la Resolución de la Viceconsejería</p>
		<p>Elaboración de propuestas sobre proyectos de normativa, por parte de las Áreas Estructurales, cuando sean sometidos a la consideración de la Inspección Educativa.</p>	<p>Elaboración de propuestas sobre proyectos de normativa, por parte de las Áreas Estructurales, cuando sean sometidos a la consideración de la Inspección Educativa.</p>
	<p>Realizar análisis, valoraciones y</p>	<p>Elaboración de propuestas en relación con cambios</p>	<p>Elaboración de propuestas en relación con cambios</p>

⁵Temporalización preferente, a concretar en las Resoluciones anuales de Viceconsejería

00096914

Objetivo d) Trasladar a la Administración Educativa información relevante que permita valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones.				
Lineas de Trabajo	Actuaciones	Cursos		
		16-17	17-18	18-19
Elaboración de documentos e informes, acordes al marco competencial, de oficio y a instancias de los órganos directivos de la Administración educativa	propuestas sobre disfunciones y/o desajustes normativos derivados de su aplicación en centros y servicios educativos y detectados, como consecuencia de su puesta en práctica.	normativos, como consecuencias de las actuaciones desarrolladas.	normativos, como consecuencias de las actuaciones desarrolladas.	normativos, como consecuencias de las actuaciones desarrolladas.
	Responder a las demandas procedentes de los órganos directivos centrales de la Consejería a través de la Viceconsejería de Educación, así como a las de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, de acuerdo con las funciones y atribuciones competenciales de la inspección educativa.	Elaboración de los documentos e informes pertinentes (análisis de datos, estadísticas, dictámenes, comparativas, etc.)	Elaboración de los documentos e informes pertinentes (análisis de datos, estadísticas, dictámenes, comparativas, etc.)	Elaboración de los documentos e informes pertinentes (análisis de datos, estadísticas, dictámenes, comparativas, etc.)